## ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINADA ACADEMIA PROFESIONAL ASHDE ACPROASH S.A.S. Syd and the first of the same of the s

THE RESERVE AND THE

Conste por el presente documento, celebrado en el cantón Naranjito, provincia de Guavas, el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas: and the sade of the first of the state of the sade of

PRIMERA. - COMPARECIENTE :- Interviene en el otorgamiento de este acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres : y'	í l	Nacionalidad	Estado	_ •	Correo
Apellidos 🗦 o 🤇	A 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ひてひにもき ティー	civil	Situation of set.	Electrónico 😘 🤭
Razón Social	the fig.		1111 1 51	18 1 1. 1 year of	1 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
Tatiana	0922774377	Ecuatoriana	soltera	Guayaquil	titinarteaga
Xaviera	· / · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1. 1. 1. 1. 1. 1.	7@gmail.co
Arteaga Jiménez	5 Bin	p:		ELECTRICATE B	m Life in the profit

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- La compareciente declara que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás e de la composition La composition de la normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.- La denominación de la compañía que se constituye es ACADEMIA PROFESIONAL ASHDE ACPROASH S.A.S. Artículo 2° .- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Naranjito, provincia de Guayas. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3° .- Objeto .- En si la compañía podrá realizar cualquier actividad mercantil o civil, lícita. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es indefinido, contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL acciones, ordinarias y nominativas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la mil, inclusive. Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.- Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. Artículo 7°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Gerente

General y Presidente. El Gerente General será designado en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General de forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el Presidente. El periodo de duración de los indicados cargos de Administradores será de cinco años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Convocatorias.- La convocatoria la efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida al accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Cuando el accionista no hubiere consignado. con antelación suficiente, un correo electrónico al representante legal, se presumirá que renuncia a su derecho a ser convocado a asambleas de accionistas, sin que pueda alegarse nulidad de la resolución de la asamblea por la falta de notificación de la convocatoria. Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.- En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas, a las atribuciones de la Asamblea, a la Asamblea Universal, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. Artículo 10°.- Facultades de los administradores.- El Gerente General y el Presidente ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. Artículo 11°.- Reparto de utilidades.- La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12º.- Norma general.-La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

	Nombre del accionista único	Capital suscrito	Capital Por pagar	Número de Acciones
	unico	. ;		
1	Tatiana Xaviera	1000	1000	1000
.,	Arteaga Jiménez			

**QUINTA.-** La compareciente declara que una vez constituida la compañía, pagará los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

**SEXTA.**- Asimismo, la compareciente declara bajo juramento que asume la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

**SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR.-** Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designa como Gerente General de la compañía a la señora TATIANA XAVIERA ARTEAGA JIMENEZ.

**OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**La compareciente, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad por acciones simplificada provienen de actividades lícitas.

13/1803 14/16396

TATIANA XAVIERA ARTEAGA JIMENEZ CC. 0922774377



## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## **ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/08/2021 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7943328 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0904324407 CASTILLO YZAGUIRRE ERNESTO ALFONSO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ACADEMIA PROFESIONAL ASHDE ACPROASH S.A.S.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.17	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.13	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.93	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE SOCORRISTAS Y CURSOS DE SUPERVIVENCIA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7410.09	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/09/2021 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA SECRETARIO GENERAL

D	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

EXPEDIENTE:	RUC:	ACADEMIA PROFESIONAL ASHDE ACPROASH RUC: NACIONALIDAD:		
NOMBRE COMERCIAL:				
DOMICILIO LEGAL DARAJ	IxitA			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:		
GUAYAS	DTIEURSAN	DTICHARAN		
DOMICILIO POSTAL				
PROVINCIA:		CIUDAD:		
GUAYAS	NARANSITO	NARANSITO		
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:		
NARANSITO				
CALLE: PICHÌNCHA	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:		
PICHINCHA	S/N	S DE OCTUBRE		
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:		
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:		
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: CASOL.LEX @ HOTMAIL.COM	CORREO ELECTRÓNICO 2:		
CELULAR:	FAX:			
0959923778				
REFERENCIA UBICACIÓN:				
DIAGONAL A	LA LIGA CANTONAL	- DEPORTIVA		
NICAMODE DEDDECENTANTE I EC	:Al.			
TATIANA X	AVIERA ARTEAGA S	ME NEZ		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDA	ADANIA:			
092277	43+-+			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUI 092277437-7



APELLIDOS Y NOMBRES ARTEAGA JIMENEZ TATIANA XAVIERA LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-06 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN . ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARTEAGA ROGGIERO CARLOS ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

JIMENEZ BUSTAMANTE CLELIA EDITH LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2021-05-06 FECHA DE EXPIRACIÓN

2031-05-06 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU092277437<74<<<<<<<<<<< 8611068<3105065EcU<<<<<<<<<< ARTEAGA<JIMENEZ<<TATIANA<XAVIE



